



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1°: Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada con frente a la calle Campichuelo, calle General Güemes y calle Coronel Lacarra de la localidad de Gerli Este del partido de Avellaneda, designadas catastralmente como Circunscripción II, Sección N, Manzana 84, Parcelas 1 y 2, e inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con la Matricula 31597 a nombre de PEGO S.A. y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Artículo 2°: Los inmuebles citados en el artículo anterior serán destinados a Plaza Publica.

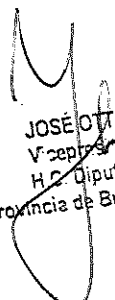
Artículo 3°: El Organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor de la misma actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas Provinciales y Municipales, que intervengan

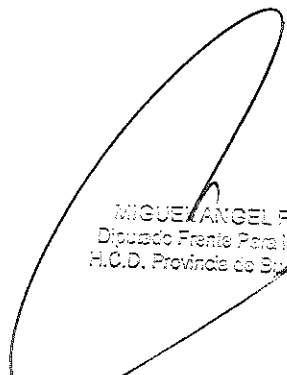
Artículo 4°: El dominio de la fracción que se expropia integrada por las parcelas que cita el Artículo 1, será transferido a la Municipalidad de Avellaneda debido a que se destina a Espacio Verde, Plaza Publica de acuerdo a las Leyes 8912 y 9533, para dar cumplimiento a la finalidad propuesta en la presente Ley.

Artículo 5°: Exceptuase a la presente Ley de los alcances del Artículo 47 de la Ley 5.708 (T.O. Decreto 8523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el Artículo 1° de la presente ley para el cumplimiento del destino expropiatorio.

Artículo 6: Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar las adecuaciones que resulten necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio vigente, para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JOSE OTTAVIS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley, por el cual se propicia la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un predio integrado por dos lotes en la localidad de Gerli Este, Partido de Avellaneda, con el fin de convertir dicho lugar en una plaza pública, para que el mismo sea utilizado por toda la comunidad en general.

La declaración de utilidad pública permitirá la reapertura en esos terrenos de la plazoleta que se ubicaba originalmente en los mismos. Durante el gobierno de facto del Gral. Onganía, con la intervención municipal del Coronel Carlos Muzio, la plaza fue desmantelada. El interventor militar cedió tramposamente ese mismo año la plazoleta para ser convertida en una estación de servicio de la empresa ESSO. Los terrenos fueron transferidos de forma intempestiva en el año 1967 a los hermanos Teodolinda y Raimundo Marchione y al Sr. Adalberto Palomo, transferencia que aparece inscripta recién en el año 1982 en el Registro de la Propiedad de la Provincia.

Los orígenes de ese espacio verde y recreativo tiene mucho que ver con la historia de Gerli Este, fue en el año 1951 durante la intendencia del Ingeniero José Aphalo que la Dirección de paseos de la Municipalidad de Avellaneda inauguró una plazoleta y juegos infantiles, la plaza era apadrinada y dependía de la Sociedad de Fomento "Honor y Fuerza" de Gerli, esta Asociación Civil tuvo existencia como tal hasta los años '80, cuando se pierde todo registro administrativo de la misma.

Lo que en su momento fuera un espacio recreativo y también uno de los pocos espacios verdes en la zona terminó convertido en un comercio, con el agravante de tratarse de una estación de despacho de combustible con las consecuencias ambientales que esto trae aparejado.

En el año 1994, la estación pasó a manos de Horacio Gabriel Zambuceti, accionista mayoritario de la empresa PEGO S.A., que es la firma que adquiere el fondo de comercio y los terrenos, en sociedad con Rutilex Hidrocarburos Argentinos (RHASA) convirtiéndose en una estación de bandera de esta marca. Esta explotación comercial duro poco tiempo, el abandono y la falta de atención del comercio fue paulatino, ante la mirada de los vecinos mas antiguos del barrio que veían como primero se había usurpado lo que era del barrio, que se le dio lugar a un comercio, que este además es contaminante y que ante el menor inconveniente fue abandonado. Sin embargo el abandono no impidió que PEGO S.A., alquilara parte del inmueble para que se instale una gomera y un lavadero de autos, que nunca fueron habilitados para tal fin. En paralelo a esto, el Sr. Carlos Ariel Palomo, anterior propietario, inicia acciones judiciales contra PEGO S.A., por ejecución hipotecaria por falta de pago, en trámite ante el juzgado en lo Civil y comercial N° 9 del Distrito Judicial de Lomas de Zamora.



En la actualidad el predio se encuentra en situación de franco deterioro, abandonado y solo presentado por una valla perimetral, no habiéndose hecho jamás ningún trabajo comprobable de mantenimiento de los tanques de combustibles subterráneos. Todo indica que luego de tantos años en desuso los tanques que quedaron enterrados comienzan a filtrarse permitiendo el derrame de hidrocarburos con un serio riesgo ambiental y para la salud de los vecinos.

Desde hace ya tiempo, la comunidad del barrio se ha organizado y ha presentado diferentes reclamos: ante el Defensor del Pueblo del partido de Avellaneda, Dr. Sebastián Vinagre, con fecha del 2 de Agosto del 2012 se inicia ante esa defensoría la actuación N° 1167. También fue presentada una nota dirigida al entonces presidente del cuerpo deliberativo Concejal Hernán Doval, acompañada por la firma de mas de 200 vecinos en el Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, con fecha del 9 de septiembre del 2012, N° de Expediente A 41519/12, la misma nota solicitando al intervención de la Secretaría de Medio Ambiente municipal le fue entregada para esa fecha al Sr. Intendente de Avellaneda Ingeniero Jorge Ferraresi.

Esto demuestra el interés legítimo de los vecinos de este barrio por recuperar para la comunidad aquello que le fue usurpado con un único fin comercial. Esta anomalía se ha prolongado desde el año 1967 a la fecha. La preocupación fue creciendo en la medida que se puede comprobar el deterioro permanente de instalaciones que requieren un cuidado específico para no producir contaminación. Por otra parte esta hartó comprobado el perjuicio que las filtraciones y derrames de hidrocarburos pueden haber ocasionado a la salud de aquellos más próximos, como también la sumatoria de este factor contaminante a otros que puedan ocurrir en la zona afectando el medio ambiente de toda una localidad.

Esta preocupación ha llevado a que en particular un grupo de vecinos de este predio, que se han tomado durante años el trabajo de mantener viva la memoria en el barrio, de que allí no hubo desde siempre un comercio, que allí había un espacio que hacía a la identidad de su comunidad, que se utilizaba como lugar de esparcimiento, un pequeño pulmón verde que tantas veces le hace falta a nuestros ciudadanos del conurbano bonaerense. Estos vecinos que se han organizado en torno a la Asociación Civil Popularte de la localidad de Gerli son los que nos han señalado esta situación y ha sido su inquietud la que nos permite hoy reconstruir parte de esta historia, parafraseando a Marechal: *" el pueblo recoge todas las botellas que se tiran al agua con mensajes de naufragio. El pueblo es una gran memoria colectiva que recuerda todo lo que parece muerto en el olvido. Hay que buscar esas botellas y refrescar esa memoria."*

Será entonces que es menester de esta Cámara valorar esa memoria colectiva que nuestro pueblo tan bien se ha preocupado de preservar, es por lo aquí expuesto que les pido a los Sres. Diputados acompañen el siguiente proyecto de Ley.

JOSE OTTAVIO
Vicepresidente
H.C. Diputados
Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUMES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires